Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 11 de mayo de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.667	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA		eléfo SER	ON Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 no - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** RGIO ANTONIO RODRIGUEZ
de 8.00 a 12.30	SECRETARIO DE GOBIERNO		DIRECTOR GENERAL	

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

		DISPOSICION N° 1
I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultura	ales,	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$ 104,00	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
Anual	\$ 83,50	
Semestral	\$ 52,00	
Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS	Resolución M.G. Nº 19	1/92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Pág.

DECRETOS

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

S.G.G. Nº 824 del 17/04/95 - Misión Comercial del NOA: Interés Provincial	1807	
S.G.G. Nº 825 del 17/04/95 - I Simposio de Zonas Francas del Cono Sur de América: Interés Pcial	1807	
S.G.G. Nº 827 del 17/04/95 - XXI Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama: Interés Pcial	1807	
M. G. N° 828 del 17/04/95 - Adjudica titularidad del Registro Notarial N° 129	1808	
M. G. N° 829 del 17/04/95 - Adjudica titularidad del Registro Notarial N° 130	1808	
M. G. N° 830 del 17/04/95 - Adjudica titularidad del Registro Notarial N° 131	1809	
M. G. N° 831 del 17/04/95 - Designación Esc. Adjunta del Registro Notarial N° 55	1809	
S.G.G. Nº 855 del 19/04/95 - Adhiérese al duelo nacional con motivo del fallecimiento del Sr. Ex-Presidente de la Nación Dr. Arturo Frondizi	1809	
S.G.G. Nº 857 del 21/04/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.		
M. G. N° 858 del 25/04/95 - Faculta al Sr. Ministro de Gobierno a autorizar comisiones		
y viáticos a personal de Policía de la Pcia.		
M.B.S. Nº 859 del 25/04/95 - Designa Director General de Deporte y Recreación		
M. G. N° 860 del 25/04/95 - Autoriza traslado para cargo de titularidad del Registro Notarial N° 40 M. G. N° 861 del 25/04/95 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 28		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1811	
M. Ec. Nº 865 del 26/04/95 - Encomienda atención Despacho Sr. Ministro de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas	1811	
S.G.G. Nº 866 del 28/04/95 - Instituyese el nombre de "Nelly Barbarán Alvarado" al Hogar Instituto		
de Rehabilitación del Paralítico Cerebral	1812	
Sección JUDICIAL SUCESORIOS		
N° 763 - Paliza, Sara Beatriz - Expte. N° B-62.792/95	1812	
N° 738 - Gómez, Francisco - Expte. N° B-50.507/94		
N° 723 - Marcelo Ramiro Lafuente - Expte. N° B-56.861/94		
N° 722 - Crespo, Olimpia - Expte. N° 1B-38.325/93		
Nº 721 - Regis de Caniza, Dominga; Caniza, Manuel Tránsito - Expte. Nº B-63.347/95		
N° 719 - Agolio, Hugo - Expte. N° 1B-63.530/95		
N° 688 - Doroteo Rodríguez - Expte. N° B-61.662/94		
	1813	
REMATES JUDICIALES	1813	
Nº 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-51.946/94	1813	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94	1813	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94	1813 1814 1814	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94	1813 1814 1814	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94 N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-41.272/93 N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93 N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94 N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93	1813 1814 1814 1815	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94 N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 18-41.272/93 N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93 N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94 N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93 N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93	1813 1814 1814 1815	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94 N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.272/93 N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93 N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94 N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93 N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93 N° 766 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. № A-06.504/93	1813 1814 1814 1815 1815	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94 N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 18-41.272/93 N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93 N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94 N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93 N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93	1813 1814 1814 1815 1815 1815	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94. N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-8-1.946/94. N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93. N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94. N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93. N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93. N° 766 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.504/93. N° 765 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-04.581/92. N° 764 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.366/94. N° 751 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-54.853/94.	1813 1814 1814 1815 1815 1815 1815	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94. N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-8-7.662/93. N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93. N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94. N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93. N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93. N° 766 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.504/93. N° 765 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-04.581/92. N° 764 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.366/94. N° 751 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-54.853/94. N° 744 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.853/94.	1813 1814 1814 1815 1815 1815 1815 1816	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94 N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.272/93 N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93 N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94 N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93 N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93 N° 766 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.504/93 N° 765 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-04.581/92 N° 764 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.366/94 N° 751 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-54.853/94 N° 744 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 18-47.229/93 N° 741 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 1.043/93	1813 1814 1814 1815 1815 1815 1816 1816	
N° 775 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94. N° 774 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-8-7.662/93. N° 772 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.662/93. N° 771 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.683/94. N° 770 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.836/93. N° 769 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.558/93. N° 766 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.504/93. N° 765 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-04.581/92. N° 764 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.366/94. N° 751 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-54.853/94. N° 744 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.853/94.	1813 1814 1814 1815 1815 1815 1816 1816	

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 825 Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 824

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-66.222/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino solicita se declare de Interés Provincial a la Misión Comercial del N.O.A. España, Italia (Parma) setiembre de 1995 v:

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento mencionado es organizado por APENOA (Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino), realizado por el Centro Operativo de Comercio Exterior del NOA y auspiciado por varias entidades afines, contando con la invalorable colaboración del CELARE (Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa), Entidad Internacional con sede en Chile:

Que en la búsqueda constante de obtener beneficios concretos para la economía de la provincia y la región, se trata desde el sector privado, de revitalizar acuerdos gubernamentales, como los firmados por Argentina con España e Italia, procurando tecnología para industrializar la producción, ya sea mediante los convenios vigentes, Joint Ventures, UTE, etc., o cualquier otra forma que permita un alto valor agregado y promocionar paralelamente el saldo exportable;

Que se están realizando gestiones nacionales ante la Cancillería, Economía y Entidades Financieras de primera línea interesadas en participar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a la Misión Comercial del N.O.A. España, Italia (Parma) que realizará en el mes de setiembre del año en curso, la Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino (APENOA).

- Art. 2º Déjase establecido que el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto no devengará erogación alguna al erario público.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 01-66,222/95 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino solicitan que el I Simposio de Zonas Francas del Cono Sur de América, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de agosto del corriente año en nuestra ciudad sea declarado de interés provincial y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es realizado por la citada Asociación (APENOA), la Cámara Regional de la Producción, el Centro Operativo de Comercio Exterior del Noa y auspiciado por varias otras prestigiosas entidades afines:

Que el objetivo propuesto es lograr la participación activa de inversores de ZOFRI, ZOTAC, etc. y paralelamente despertar el interés de otros;

Que el acontecimiento cuenta con la presencia confirmada de directivos y especialistas internacionales que actuarán como panelistas;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al I Simposio de Zonas Franças del Cono Sur de América que tendrá lugar los días 4 y 5 de agosto del año en curso en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 827

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 01-66.582/95.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez" solicita que la XXI Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama, sea declarada de Interés Provincial y:

CONSIDERANDO:

Que la mencionada celebración se organiza en forma consecutiva, año tras año, constituyendo un motivo de orgullo para el pueblo de Campo Quijano;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la XXI Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama, a llevarse a cabo durante el 22 y 23 de abril del año en curso, en Campo Quijano.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 828

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-33.792/95, en el cual la Escribana Viviana Gabriela Pascual de Soria Grellet, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto Nº 16/95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 129 al Registro a conceder;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto N° 16/95, adjudícase la titularidad del Registro Notarial N° 129,

a la Escribana Viviana Gabriela Pascual de Soria Grellet, D.N.I. Nº 16.883.690; cesando por ello su adscripción al Registro Notarial Nº 58, ambos con asiento en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 829

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.793/95, en el cual la Escribana Jorgelina Serrano, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto N° 16/95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 130 al Registro a conceder;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto N° 16/95, adjudícase la titularidad del Registro Notarial N° 130, a la Escribana Jorgelina Serrano, D.N.I. N° 17.354.418; cesando por ello su adscripción al Registro Notarial N° 61, ambos con asiento en esta ciudad

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 830

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente № 41-33.794/95, en el cual la Escribana Norma Mabel Caprini, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto № 16/95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 131 al Registro a conceder;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto Nº 16/95, adjudícase la titularidad del Registro Notarial Nº 131, con asiento en esta ciudad, a la Escribana Norma Mabel Caprini, D.N.I. Nº 14.865.213; cesando por ello su adjunción al Registro Notarial Nº 104.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO Nº 831

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-33.795/95, en el cual el Escribano Carlos Figueroa Solá, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 55, de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Susana Marta Cuéllar Giménez, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto Nº 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Escribana Marta Susana Cuéllar Giménez, L.C. Nº 5.275.587, como Adjunta del Registro Notarial Nº 55, de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Figueroa Solá y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 19 de abril de 1995

DECRETO Nº 855

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nacional Nº 550 de fecha 18 de abril de 1995; v

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento el Gobierno de la Nación declaró días de Duelo Nacional el 18, 19 y 20 de abril del corriente año, con motivo del fallecimiento del señor ex-Presidente de la Nación, Dr. Arturo Frondizi;

Que es un deber del Gobierno Provincial adherir al duelo provocado por la desaparición de quien consagrara su vida a la actividad política respetando los principios democráticos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérese, el Gobierno de la provincia de Salta al Decreto Nacional Nº 550 de fecha 18 de abril de 1995, referente al Duelo Nacional, declarado con motivo del fallecimiento del señor ex-Presidente de la Nación, Dr. Arturo Frondizi.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento a los familiares del Dr. Arturo Frondizi, con nota de condolencias del gobierno Provincial.

Art. 3º - Durante los días de Duelo Nacional la Enseña Patria permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos. Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 21 de abril de 1995

DECRETO Nº 857

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 21 de abril del corriente año;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 21 de abril del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de abril de 1995

DECRETO Nº 858

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-80.485/95.

VISTO lo establecido en el artículo 5º inc. a) del Decreto Nº 515/95, en cuanto a la restricción de comisiones oficiales y viáticos fuera de la Provincia, salvo expresa y previa autorización del Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que debe tenerse en cuenta la particular situación de Jefatura de Policía, quien frecuentemente debe comisionar efectivos en forma urgente e imprevista, para cumplimentar investigaciones de hechos delictivos, traslado de detenidos, extradictaciones, etc., ordenadas por dicha Jefatura o magistrados del Poder Judicial;

Que deben adoptarse los recaudos para que estas diligencias, de carácter excepcional, se cumplan con la premura que el caso impone;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al señor Ministro de Gobierno, para autorizar las comisiones oficiales y

viáticos fuera de la Provincia que deban realizar personal de Policía de la Provincia, para cumplimentar investigaciones de hechos delictivos, traslado de detenidos, extradictaciones u otras diligencias ordenadas por magistrados del Poder Judicial o Jefatura de Policía.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de abril de 1995

DECRETO Nº 859

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 59.937/95 - código 66

VISTO la necesidad de designar al Director General de Deportes y Recreación, profesor Carlos Heriberto Zuccotti, como representante del Estado Provincial ante las Asambleas de la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.), y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 6.494 - Ley de Ministerios, compete al Ministerio de Bienestar Social asistir al Gobernador en todo lo inherente a la provisión de las exigencias mínimas de los sectores más carenciados de la comunidad, como así también en todo lo referente a la organización del tiempo libre y la promoción del deporte y turismo social.

Que dicha misión está relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos sociales perseguidos por la citada Sociedad, por lo que su vinculación con el Poder Ejecutivo debe ser a través del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto, desígnase al Director General de Deportes y Recreación, profesor Carlos Heriberto Zuccotti, D.N.I. Nº 13.852.600, como Representante del Estado Provincial ante las Asambleas de la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 25 de abril de 1995

DECRETO Nº 860

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-33.790/95, en el cual la Escribana María Teresa Fuentes de Uldry, solicita su traslado a un Registro vacante de esta ciudad, amparada en el artículo 19 de la Ley 6.486 - Código del Notariado; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma prescribe que el Escribano Titular de un Registro establecido en cualquier lugar de la Provincia, podrá en caso de vacancia de un Registro solicitar su traslado para cubrir este último, siempre que su antigüedad en el lugar de asiento de su actual Registro, no sea inferior a cuatro (4) años;

Que la Escribana Fuentes de Uldry, a la fecha reúne el requisito de antigüedad exigido por la norma, si se tiene en cuenta que mediante Decreto N° 2.518/88 (fs. 10/11) fue designada como Titular del Registro N° 94 - de General Güemes:

Que a fs. 5 - obra informe señalando que en esta ciudad Capital se encuentran vacantes los Registros $N^{\circ}s$. 40 y 74;

Que a fs. 10 - Fiscalía de Estado dictamina que en tanto la nombrada profesional cumpla el requisito de ley, puede adjudicársele uno de los registros vacantes;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la Escribana María Teresa Fuentes de Uldry, para hacerse cargo de la Titularidad del Registro Notarial Nº 40 - con asiento en esta ciudad, con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6.486 - Código del Notariado; quedando en consecuencia vacante el Registro Nº 94 - con sede en General Güemes - Dpto. del mismo nombre.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de abril de 1995

DECRETO Nº 861

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-33.803/95, en el cual el Escribano Juan Pablo Arias, en su carácter de Titular

del Registro Notarial Nº 28 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Cristina Genoveva Saavedra, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado - Ley 6.486 - y en el Decreto Nº 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Escribana Cristina Genoveva Saavedra, L.C. Nº 5.335.398, como Adjunta del Registro Notarial Nº 28 - de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Juan Pablo Arias y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 26 de abril de 1995

DECRETO Nº 865

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 26 de abril del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 26 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO Nº 866

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la inauguración del nuevo edificio del Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral (H.I.R.P.A.C.E.) y;

CONSIDERANDO:

Que la citada institución fue fundada el 20 de junio de 1965 por la señorita Nelly Barbarán Alvarado y el Dr. Miguel Ramos, con el apoyo de la Fundación Obligado de Córdoba a través de su directora, señora Carmen Allo de Martínez:

Que inicialmente desarrolló sus actividades en una casa cedida por el Ministerio de Bienestar Social, en calles Boedo y Tobías, aproximadamente durante tres años. Posteriormente se trasladaron a un inmueble propio en calle Santiago del Estero Nº 125, lo que permitió abrir el internado, facilitando así la concurrencia de los niños del interior de la provincia y de países vecinos, como Bolivia y norte de Chile;

Que actualmente y a través del esfuerzo mancomunado de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia, se concreta el viejo anhelo de contar con una infraestructura edilicia acorde a las necesidades de la institución que alberga a ciento ochenta alumnos regulares, los que no solamente reciben instrucción escolar, sino también rehabilitación y alimentación, siendo modelo en el país; Que en su trayectoria la señorita Nelly Barbarán Alvarado fue, no sólo la co-fundadora de H.I.R.P.A.C.E., sino también en su larga y fructífera labor a favor de la niñez, fue co-fundadora de A.L.P.I.; fundadora de la Obra Social de la Vicaría Virgen de Fátima de Villa Belgrano; Asesora del Consejo Provincial de la Mujer y Directora del Patronato de Menores;

Que por los antecedentes mencionados, resulta procedente reconocer públicamente la valiosa obra realizada por la señorita Nelly Barbarán Alvarado, imponiendo su nombre a la institución destinataria de sus esfuerzos;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Institúyese el nombre "Nelly Barbarán Alvarado" al Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral (H.I.R.P.A.C.E.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 763

F. N° 78.375

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10^a Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Paliza, Sara Beatriz - Sucesorio" - Expte. B-62.792/95, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de mayo de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 15/05/95

O.P. Nº 738

F. N° 78.329

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Gómez, Francisco s/Sucesorio", expediente Nº B-50.507/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/05/95

O.P. Nº 723

F. Nº 78.306

La señora Jueza Civil de Primera Instancia Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Lafuente, Marcelo Ramiro - Sucesorio", Expte. Nº B-56.861/94, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 06 de octubre de 1994. Y Vistos: El pedido formulado a fs.

7 y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del señor Fiscal Judicial, Declárase abierto el juicio Sucesorio de Marcelo Ramiro Lafuente, Expte. Nº B-56.861/94. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (art. 723 CPC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención al señor Fiscal Judicial, al Fiscal de Estado y al Ministerio de Menores e Incapaces si correspondiere. Cópiese. registrese y notifiquese. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Hay dos sellos. Salta, 19 de abril de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/05/95

O.P. Nº 722

R. s/c. Nº 6.837

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Crespo, Olimpia - Sucesorio", Expte. Nº 1B-38.325/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de abril de 1995. Dra. Bibiana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/05/95

O.P. Nº 721

F. Nº 78.293

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Regis de Caniza, Dominga; Caniza, Manuel Tránsito - Sucesorio Ab - Intestato", Expte. Nº B-63.347/95, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 27 de abril de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 719

F. Nº 78.298

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Agolio, Hugo - Sucesorio"; Expte. Nº 1B-63.530/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 688

F. Nº 78.276

El Dr. Guillermo Félix Diaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el juicio Sucesorio de don Doroteo Rodríguez, Expte. Nº B-61.662/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Cód. Pr. C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Salta, 04 de mayo de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/05/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 775

F. Nº 78.391

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble de dos plantas sito en calle Coronel Suárez Nº 675 - Ciudad-

El día viernes 12/05/95 a las 19 hs. en calle Zabala Nº 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.832 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como Mat. Nº 30.226, Sec. G, Mzna. 68 B, Parc. 3 -Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Descrip. del inmueble: Lote 9 Mzna. 51. Ext.: Fte.: 10 m.; c/Fte.: 10,37 m.; Ldo. N.: 20,84 m.; Ldo. S.: 23,59 m. Lím.: N. Lote 2; S.: lote 4; E.: Calle Coronel. Suárez; O.: Lotes 23 y 24. Plano Nº 2.732. Sup. s/m. y s/t: 222,25 m²., datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Coronel Suárez Nº 675 de esta ciudad. Tiene construcción en planta baja y alta. La parte baja se halla revocada y consta de un living con piso de mosaico, paredes revocadas sin pintar, una cocina con bajo mesada y mesada instalada de color naranja, piso de mosaico, paredes revocadas, luego un dormitorio más chico con piso de mosaico y paredes revocadas en buen estado. A continuación existe un baño de primera

instalado con artefactos sanitarios color azul, con piso de mosaico todo revestido en funcionamiento. Por una puerta existente en la cocina se accede a un pasillo lateral que comunica la calle con el fondo de la propiedad y la planta alta. El fondo se halla cerrado a excepción de la pared que da al Norte, sin tapia, piso con cemento alisado en parte, existe un lavadero instalado en funcionamiento. Por una escalera se accede a la planta alta (escalera de cemento) en la misma hay un tinglado que cubre todo el perímetro de lo construido en la parte de abajo, chapas de cinc y columnas de hierro, las paredes son de ladrillones huecos y sin revocar en la parte interna y externa, sin piso y se levantan las paredes para una construcción de un futuro baño: Existe una pared a medio construir en la parte en la cual se accede al lugar. Posee agua, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público, teléfono y líneas de colectivos: 8, 11, 2, 24. Residen en la vivienda el Sr. Mario Daniel Retambay quien reside en calidad de propietario junto con su madre Juana Guaymás y Alejandro Retambay (nieto). La parte alta también se halla ocupada por Yolanda y Vicente Retambay (tíos), mayores de edad, datos según Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra: "Escalante, Simona; Guaymás, Juana", preparación vía ejecutiva -Embargo preventivo - Ejecutivo, Expte. Nº B-51.946/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,8% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala Nº 410, Salta - Capital. Tel./Fax: 087 - 238920.

Imp. \$ 45,00

e) 11/05/95

O.P. Nº 774

F. Nº 78.390

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 12/05/95 a las 18.45 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Una camioneta marca Ford F-100 dominio N° B-1-950510 en buen estado de funcionamiento con motor gasolero, N° de kilometraje 279603 (no funciona el contador de kms.) con defensa delantera blanca y jaula antivuelco blanca, con gomas, chapa y pintura en buen estado, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el

mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, en juicio contra Mamaní Huaquipa, Eleuterio, Ejec. - Emb. Prev., Expte. Nº 1B-41.272/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala Nº 410, Salta y al Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/05/95

O.P. N° 772

F. Nº 78.386

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL

1 video reproductor marca Philco

El día 11 de mayo a hs. 18.15 en calle 25 de Mayo 322 -Ciudad- por Disp. del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. en autos "Ejec. Prend. que se le sigue a Abdo de Villagra, Olga Sonia", Expte. N° B-37.662/93 remataré sin base y al contado: 1 (un) video reproductor Philco modelo 1411 N° 3814, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 771

F. Nº 78.385

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL

1 centro musical marca Aiwa

El día 11 de mayo a hs. 18.00 en calle 25 de Mayo 322 -ciudad- por Disp. del Sr. Juez de 10ma. Nom. en autos "Ejec. Prend. que se le sigue a Pérez, Julio Alfredo" Expte. Nº B-42.683/94 remataré sin base y al contado: 1 (un) centro musical marca Aiwa modelo 535 en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 770

F. Nº 78.384

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL

1 T.V. marca Golstar

El día 11 de mayo a hs. 18.15 en calle 25 de Mayo 322 -Ciudad- por Disp. del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom. en autos "Ejec. Prend. que se le sigue a Esquivel, Mariano Olegario y Rodríguez, Ramón Tomás", Expte. Nº B-39.836/93 remataré sin base y al contado: 1 (un) televisor marca Goldstar modelo CRT 9175 - C/r 20" Nº 38188, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 769

F. Nº 78.383

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL

1 T.V. color marca Philips

El día 11 de mayo a hs. 18.40 en calle 25 de Mayo 322 -Ciudad- por Disp. del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nom. en autos "Ejec. Prend. que se le sigue a Pérez, Osvaldo Alfredo" Expte. Nº B-41.558/93 remataré sin base y al contado: 1 (un) televisor color marca Philips modelo 1356 20" Nº 3631, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 766

F. N° 78.379

Por: RUBEN C. D. CACHARANI JUDICIAL

Cincel de cinco púas s/dos ruedas

Hoy 11/05/95 a 18.00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un Cincel de cinco púas montado sobre dos gomas, en buen estado de conservación; ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio contra Finca Arizona - Ordinario Expte. N° A-06.504/93; edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; arancel de Ley 10% y

sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 312306 y 216042.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 765

F. Nº 78.378

Por: RUBEN C. D. CACHARANI JUDICIAL

Soldadora autógena c/carro.

Hoy 11/05/95 a 18.30 hs. en J. M. Leguizamón № 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una soldadora autógena "Callone" s/N° c/reloj de presión, tubo de oxígeno, manguera y soplete. Ordena Sr. Juez del Trabajo № 4 en juicio contra Chavarría, J. C. - Ejec. de Hon. Expte. № A-04.581/92, edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 764

F. Nº 78.376

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un inmueble edificado sito en Catamarca 839 de esta ciudad.

El día viernes 12 de mayo de 1995, a las 19.35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad. Remataré con la base de \$ 3.726,40 (correspondientes a las 2/3 partes proporcionales de su V. F.), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 2.794,80): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Catamarca 839 (frente al Nº 844) de esta ciudad e identificado con Cat. Nº 8.665 - Sección D - Man. 42 - Parcela 34 - Dpto. Capital 01. Medidas: 9 mts. de fte., 45.24 mts. en su Cdo. N. y 44,86 mts. en su Cdo. S. Sup.: 405,45 m2.; Lím.: al N. c/L. 12, al S. c/L. 10, al E. c/L. 5 y al O. c/c. Catamarca. Plano Nº 340. Edificación: tiene un portón de hierro doble hojas, una entrada para vehículos, una construcción precaria con paredes de bloc, pisos de · cemento y techos de zinc, donde hay una habitación de aprox. 2,50 x 4,50 mts., un baño de 2da. (c/ducha, pileta e inodoro) y un dormitorio chico. Luego continúa con un tinglado parabólico abierto de aprox. 9 x 9 mts., c/chapas de zinc y traslúcidas, c/ 6 columnas, 3 arcos, 7 cabreadas y c/canaletas. En sus costados tiene medianera precaria de ladrillos y block, c/partes incompletas y en su fondo c/medianera de ladrillo. Servicios instalados: tiene agua, cloacas y sin luz

eléctrica conectada a la calle. Con pavimento a la calle, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el Sr. José Maita en calidad de inquilino sin contrato, quien tiene un taller de chapa y pintura. El inmueble tiene una reserva de usufructo a favor de Carmen Rosa Rubio de Romado, según cédula parcelaria. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% más sellado de la D.G. Rentas del 1,25% a cargo del comprador. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. Secr. Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra Martín A. Quiñones y Cristina Romano Rubio s/Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº B-54.366/94. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada -Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 68,00

e) 11 y 12/05/95

O.P. N° 751 F. N° 78.349 Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI JUDICIAL

El día 15/05/95, a horas 18 en la calle Martín Cornejo Nº 1395 (ciudad) remataré con la base de \$ 5.852,46 equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, en caso de no existir posturas transcurrido 15' de la iniciación de la subasta la misma se reducirá en un 25%, si tampoco existieran postores se procederá a la venta sin base, el inmueble identificado como Mat. Nº 71.096 Secc. "R" Man. 443-B Parc. 011 Dpto. Cap. ubicado en calle La Nueva Provincia Nº 2679, Barrio El Tribuno. Límites según título 10,52 x 25 m2. superficie total de 262,50 m2. Mejoras: el inmueble posee una galería con piso de granito, un living, tres dormitorios con dos placares, un baño de primera con azulejos, pasillo, cocina con mesada reconstruida. Construida en paredes de bloques, techo de losa, piso flexiplast, carpintería interior de madera, aluminio y metálica. En el fondo hay una construcción tipo galpón de bloques y techo de cinc, con piso de cemento alisado y portón corredizo de chapa de 10 x 5 mts. aprox., tapiado y patio de cemento; entrada para vehículo con portón de chapa de tres hojas color negro. Vereda y entrada para vehículo con piso de mosaicos. Servicio: posee los servicios públicos de Energía Eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural instalado, pavimento y alumbrado público. Ocupado por Elvira Cuenca, junto a Carlos Pacheco y Perla Gómez, estos inquilinos sin contrato de locación. Condiciones de venta: 30% del obtenido más el 1,25% de sellado Rentas, arancel 5% todo en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Ordena el Sr. Juez de Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos caratulados "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Suárez, Norma Griselda - Landaburu de Dorado Edelma s/Ejecución Hipotecaria, Expte. B-54.853/94. Informes al expediente o en horario de 16 a 20 horas al suscripto Martillero, calle Martín Cornejo N° 1395. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$81,00

e) 11, 12 y 15/05/95

O.P. N° 744 F. N° 78.339 Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Canal de Beagle Nº 693 de Campo Quijano

El día viernes, 12 de mayo de 1995, a las 19.20, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.070,00 (Cdto. hipotecario) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea a U\$S 3.052,50: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Canal de Beagle Nº 693 (al lado Sur del Nº 687) de la localidad de Campo Quijano (Prov. de Salta) e identificado con Catastro 5.311 - Secc. B -Manz. 39 - Parc. 13 - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma 19. Med.: 11,82 x 30 mts.; Sup. 354,60 m2.; Lim.: al N. c/L. 15, al S. c/L. 13, al E. c/parte L. 12 y al O. c/calle s/N°; Plano 417; edificación; tiene 1 jardín, 1 living-comedor, 3 dormitorios y 1 baño de 2da., todo con paredes de material, techos de loza con tejas coloniales y pisos calcáreos. Continúa con 1 galería cerrada c/t. de zinc y pisos cemento, con mesada y destinado a la cocina-comedor de diario. Al costado tiene entrada para vehículos con una fosa y portón de chapa al frente, terminando con fondo tapiado con block y sin terminarse en su lado Sur. Servicios instalados: tiene agua, luz, con gas natural, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica, sobre calle enripiada y c/alumbrado público. Ocupado por el demandado, su esposa, 5 hijos y 3 nietos, en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. (Mesa 1), en juicio contra Rafael A. Ruano s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 1B-47.229/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 -Zabala 410 (Salta-Cap.).

Imp. \$ 96,00

e) 10 al 12/05/95

O.P. Nº 741

F. N° 78.335

Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL SIN BASE

Importante máquina rectificadora marca Bipper - Ind. Argentina.

El 12/05/95 a hs. 10.00 en Zabala 410 -Ciudadremataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en calle Miguel Ortiz Nº 251 horario comercial: Una máquina rectificadora marca Bipper -Industria Argentina- modelo RSP Nº 3576. Se deja constancia que el adquirente de la máquina corre con todos los gastos de desmonte y traslado de la misma debiendo ser retirada del domicilio de calle Miguel Ortiz Nº 251 de esta ciudad. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta en juicio S.M.A.T.A. vs. Rectificaciones Ibáñez s/Ejecutivo - Expte. 1.043/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 21,00

e) 10 y 11/05/95

O.P. Nº 735

F. Nº 78.320

Por: ALBERTO N. DIAZ JUDICIAL SIN BASE

Dos vehículos

El día 11/05/95 a hs. 18,00 en Independencia Nº 624 ciudad, remataré s/base y al contado, entrega inmediata, una Pick-Up Chevrolet Mod. 70, Dominio A-018443, s/rueda de auxilio y un automóvil Fiat 125. Dominio A-042224, c/rueda de auxilio, ambos en funcionamiento y en el estado visto, general, en que se encuentran. Revisar: En mi poder. Informes: Mart. Tel. 230803. Edictos: Dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 9ª Nom., Sec. Dra. Isabel Cornejo en juicio c/Torres, Manuel Rodolfo s/Ejecutivo. Expte. Nº B-61.514/94. Salta, 09 de mayo de 1995.

Imp. \$ 34,00

e) 10 y 11/05/95

O.P. Nº 689

F. N° 78.275

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL

El día 11 de mayo de 1995 a hs. 12,00 en la sede del Juzgado de Paz de El Galpón, donde estará mi bandera de remate, remataré con la Base de U\$S 12.000.- (monto del crédito hipot.) y de no haber

postores por ésta, después de 15' remataré con la base de U\$S 9.000.- y en caso de fracasar por ésta, después de 15' remataré sin base (art. 589 C. Pr.) el inmueble edificado Matrícula 6.724 Dpto. Metán 14 El Galpón - Sec. E - Man. 20 - Parc. 21, individualizado como lote 18 del Plano 422-DGI, con todo plantado, clavado y adherido al suelo por acc. física y legal, ubicado sobre calle Juramento (Ruta Nac. 16 a El Tunal) entre las calles Alberdi y Camacci del B° San Roque de la ciudad de El Galpón, Dpto. Metán, Prov. de Salta, de propiedad de los demandados. Ext.: Fte. 10 x 50 m. Fondo. Lím.: los que dan su c. parcelaria. Sup.: 500 m2. Estado de Ocup.: está ocupado por el Sr. José A. Galván y su esposa, el Sr. Héctor José Galván, su esposa y 3 hijos, manifestando que ocupan el inmueble en calidad de familiares de los demandados. Mejoras: es una casa habitación construida con techo de chapas de zinc, paredes de ladrillos y piso de c. alisado; consta de un salón de 7 x 4 m., cuatro habit, de 4 x 3 m, cocina y baño, con luz eléct. y agua, según informe del Sr. Juez de Paz en autos. Visitas durante el día. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Giordano, Dardo José y Galván, M. Estela - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-50.870/94. Condiciones de Venta: Seña 50% a/c del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 5% e Imp. de Sellos 1,25% del precio c/comprador en el acto. El impuesto a las ventas será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en Salta, Lavalle 799 - Tel. 230154 y en El Galpón, en la sede del Juzgado de Paz el día de la subasta. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00

e) 09 al 11/05/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 676

F. Nº 78.259

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos : "Palma, Francisca Lidia - Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-54.051, hace saber que la Sra. Lidia Francisca Palma, con domicilio en Avda. Armada Argentina, Block 69, Dpto. 269, 2º piso, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2do. de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que la solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 08 al 17/05/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 742

7. N° 78.337

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos y Campos Hnos. Soc. de Hecho s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 4.954/94 se hace saber que en fecha 28/04/95 se fijó el día 09 de junio de 1995, como nueva fecha para pedir la verificación de los créditos y el día 28 de julio del Cte. año a horas 9 o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran al Juzgado, en términos ordenados a fs. 80/81 y vta. Publíquese por cinco días. Metán, 09 de mayo de 1995.

Imp. \$42,50

e) 10 al 16/05/95

O.P. Nº 662

F. Nº 78.249

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos: "Campos, Germán Leonardo, Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos Soc. de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 4.954/94 hace saber que en fecha 28/04/95 se fijó el día 09 de junio de 1995, a horas 9,00, o el siguiente hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran al Juzgado. Publíquese por cinco días. Metán, mayo de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 08 al 12/05/95

O.P. Nº 633

F. Nº 78.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-64.125/95, hace saber:

- 1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 243 de esta ciudad de Salta.
- 2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.
- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

- 4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 632

F. N° 78.232

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-64.126/95, hace saber:

- 1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Deán Funes Nº 924 4º Piso Dpto. "A" de esta ciudad de Salta.
- 2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja Nº 540 de esta ciudad.
- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.
- 4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 631

F. Nº 78.229

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-63.776/95, hace saber:

- 1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Frigorífico Güemes S.A.I. y C., con domicilio en calle Alvarado Nº 1340 de esta ciudad de Salta.
- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja Nº 540 de esta ciudad.
- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.
- 4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín-Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 630

F. Nº 78.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-64.124/95, hace saber:

- 1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado Nº 1340 de esta ciudad de Salta.
- 2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.
- 4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$80,00

e) 05 al 11/05/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 687

R. s/c. Nº 6.836

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Romero, Basilio René c/Herrera, Amanda Salomé - Divorcio Vincular", Expte. Nº 1B-60.889/94, cita a la Sra. Herrera, Amanda Salomé L.C. Nº 6.640.271 a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de abril de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 09, 10 y 11/05/95

O.P. Nº 629

F. Nº 78.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Russo, Carlos Gerardo - Cancelación de Título" - Expte. Nº B-57.764/94, hace saber que se ha ordenado cancelar el pagaré de U\$S 3.500 de fecha 28/05/94 emitido en esta ciudad, por el Club de Gimnasia y Tiro de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/05/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 754

F. Nº 78.352

GRAN MARK S.R.L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuarto días del mes de noviembre de 1994, se reúnen los señores Marcelo Gustavo Chibán, argentino, casado, mayor de edad, DNI 10.581.228, comerciante, con domicilio en calle Del Milagro 564; y Sergio Guillermo Chibán, argentino, casado, mayor de edad, DNI 12.959.826, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Avenida General Belgrano 1491; ambos de la ciudad de Salta, únicos socios integrantes ellos, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Gran Mark S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 394/5. Asiento 2127 del Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y convienen por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad y ampliar el objeto comercial de la misma, quedando en consecuencia las cláusulas primera y tercera, redactadas de la siguiente forma:

Primera: La sociedad se denominará "Gran Mark S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta actualmente en calle Mitre Nº 17, 2do. Piso, pudiendo establecer, sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o extranjero.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto comercial, realizar por cuenta propia o de terceros en el país o extranjero, la compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios, de limpieza y perfumería, artículos del hogar, equipos de audio y sus componentes, al por mayor y menor. Asimismo la sociedad podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación, de confiterías y restaurantes. La Sociedad podrá recibir y otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos referidos al objeto social. La sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionadas con los objetos mencionados.

Se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios, o el Contador Público Nacional Carlos Alberto Kohler, LE. Nº 8.182.824, a tramitar la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que pudiera indicar la autoridad de contralor respectiva.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto Secretaría: Salta, 04/05/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Secretaría.

Imp. \$ 37,00

e) 11/05/95

O.P. Nº 753

F. N° 78.353

PARK S.R.L.

- 1.- Socios: Juan María Chibán, argentino, soltero, de 21 años de edad, D.N.I. Nro. 23.463.308, comerciante, con domicilio en calle Del Milagro Nro. 564; Adriana Chibán de Alvarez, argentina, casada de 44 años de edad, D.N.I. Nro. 6.194.157, comerciante, con domicilio en calle Las Palmeras Nro. 72 y Anabella Torena Sánchez, argentina, divorciada, de 36 años de edad, D.N.I. Nro 13.701.308, comerciante, con domicilio en calle Juramento Nro. 109, todos de la ciudad de Salta.
 - 2. Fecha del Instrumento: 06 de marzo de 1995.
 - 3. Denominación de la Sociedad: Park S.R.L.
- 4. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Bartolomé Mitre № 17, 2do. Piso.
- 5. Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto comercial, realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación de confiterías, bares y restaurantes, como así también servicios de lunch para fiestas y acontecimientos públicos y privados, pudiendo otorgar representaciones y aceptar comisiones o consignaciones y representaciones de productos referidos al objeto social. La sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionadas con los objetos mencionados.
- Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000. (pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100. (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Juan María Chibán, 100 (cien) cuotas sociales equivalentes a \$ 10.000. (Pesos diez mil); Adriana Chibán de Alvarez, 50 (cincuenta) cuotas sociales equivalentes a \$ 5.000. (Pesos cinco mil), y Anabella Torena Sánchez, 50 (cincuenta) cuotas sociales equivalentes a \$ (pesos cinco mil). Los socios integran en este acto la suma de \$ 5.000. (Pesos cinco mil), en forma proporcional, comprometiéndose a integrar el saldo total en el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

- 8. Administración: Será ejercida por todos los socios revistiendo los cargos de socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y representación legal, y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.
- 9. Fecha de Cierre Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 04 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 11/05/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 762

F. Nº 78.374

SAUVAGE CONFITERIA

A efectos y apercibimiento de Ley 11.867 se hace saber a terceros que Alvarez, Julio Miguel, DNI. 14.069.968 domiciliado en Corrientes 753, Salta y Sr. Carrizo, Humberto Ricardo, DNI. 16.434.863, domiciliado en Los Duraznero 764, B° Tres Cerritos, Salta, han vendido a Nogales, Carlos Manuel, DNI. 7.079.547, domiciliado en Monoblock A - P°3-Dpto. 38- B° Casino, Salta el Fondo de Comercio denominado "Sauvage Confitería", ubicado en calle Belgrano 819 de esta ciudad de Salta. Oposiciones de Ley por diez días (10) en calle Belgrano 819. Edictos por 3 (Tres) días en Boletín Oficial. Salta, mayo de 1995. Sr. Carlos Manuel Nogales.

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 15/05/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 743

F. Nº 78.338

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

De conformidad a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/10/92, y H. Directorio en reunión de fecha 08/01/93 (Acta Nº 646) se procede a la emisión de 199.900 acciones al portador o nominativas no endosables, valor de \$1,00 cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 86.431 son acciones liberadas y corresponden a capitalización de Otras Reservas, quedando a disposición de los Accionistas, las restantes 113.469 acciones no son liberadas, y deberán ser adquiridas en dinero efectivo y al contado por los señores Accionistas, haciendo uso del derecho preferencial en

función de sus respectivas tenencias, de conformidad al artículo 194 de la Ley 19.550, dentro de los treinta (30) días de los tres (3) de publicación. Domicilio: Belgrano Nº 839 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/05/95

O.P. N° 729 F. N° 78.316 BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO

Banco Mayo Cooperativo Limitado, con sede Social en Paso 640, Capital Federal, inscripto en el I.N.A.C., Matrícula 5.074 y Banco Noar Cooperativo Limitado, con Sede Social en calle Crisóstomo Alvarez Nº 602, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto en el I.N.A.C. Matrícula 9.026, anuncian que con fecha 22 de marzo de 1995 han celebrado un Compromiso de Fusión por Incorporación al Banco Mayo Cooperativo Limitado del Banco Noar Cooperativo Limitado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 "in fine", 58 inc. 4 y normas contenidas en la Ley 20.337 y supletoriamente por la Ley 19.550 y modificatorias, Sección XI. Se comunica Activo y Pasivo de cada Entidad al 28/02/95. es la que sigue: a) Banco Mayo Cooperativo Limitado, Activo: \$ 377.142.000. Pasivo: \$ 321,657.000; b) Banco Noar Cooperativo Limitado, Activo: \$ 132.990.000. Pasivo: \$ 117.269.000. El Compromiso de Fusión por incorporación ha sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Banco Mayo Cooperativo Limitado del 28 de abril de 1995 y de Banco Noar Cooperativo Limitado del 20 de abril de 1995. Las oposiciones de ley se recibirán en 20 de Febrero Nº 65, Salta, provincia de Salta.

Imp. \$63,00

e) 10 al 12/05/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 768

F. Nº 78.381

SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1995, a horas 10 en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio.

- 4º) Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnico ejecutivas.
- 5°) Consideración destino de resultados.
- 6°) Elección de nuevos miembros del directorio.

El Directorio

Imp. \$85,00

e) 11 al 17/05/95

O.P. Nº 767

F. N° 78.380

SANTA CLARA DE ASIS S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asís Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de junio de 1995 a horas 16 en el domicilio de Avenida Uruguay Nº 1.200 de esta ciudad en primera convocatoria y a horas 17 del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Tratamiento de las utilidades del ejercicio e informe sobre la distribución de las mismas.
- 4º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Estela Haydé Sabbaga

Vicepresidente

Imp. \$85,00

e) 11 al 17/05/95

O.P. Nº 724

F. Nº 78.309

EL SALTEÑO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. El Salteño S.A. convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a efectuarse el día 21 de mayo de 1995 a hs. 08,00 en la sede Social de calle H. Supice Sede N° 22/26 - B° Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en el estatuto y dispuesto en la normativa de Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 3º) Lectura y consideración de Balance General, Estado de Resultados demás Cuadros anexos y distribución de Excedentes;

Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/94.

- 4º) Informe especial del Consejo de Vigilancia.
- 5º) Determinación de honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio 1994.
- 6°) Remoción y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Artículo 19 del Estatuto Social: Asamblea. Convocatorias: Las Asambleas deberán ser convocadas en las oportunidades establecidas en el artículo 236 de la Ley 19.550. Serán convocadas por publicaciones con los recaudos establecidos en el Artículo 237. El quórum para las Asambleas será el establecido por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, salvo para la segunda convocatoria en Asamblea Extraordinaria que se considerará constituida cualquiera sea el número de votos presentes. Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos establecidos en la última parte del artículo 244 de la Ley 19.550 en que las resoluciones se adoptaran por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 15/05/95

O.P. Nº 645

F N° 78.228

PARQUE S.A. Asamblea General Ordinaria

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTOR

Salta, 04 de mayo de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 634

F. N° 78.234

MATERNIDAD PRIVADA "SALTA" S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nº 13

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada "Salta" S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 30 de mayo de 1995 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 13 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1994.

- 4°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio N° 13 finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 6º) Fijación del número de miembros y elección de los Directores.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo legal y estatutariamente.

Dr. Jorge E. La Torre

Dr. Roberto Giampaoli

Vice-Presidente

Presidente

Imp. \$85

e) 05 al 11/05/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 755

F. Nº 78.354

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30 de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 en primera convocatoria a las 20,00 hs. y en segunda convocatoria a las 21,00 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta,
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 49 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 02 de mayo de 1995

Cr. Jorge Alberto Paganetti Cr. Juan José Fernández Secretario Presidente

Nota: Ley Nº 6.576 Artículo 34.

Art. 34. - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 37,50

e) 11 al 15/05/95

O.P. Nº 756

F. Nº 78.359

A. Te. C. Sa.

ASOCIACION DE TECNICOS CONSTRUCTORES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 30 del Estatuto Social se convoca a todos los técnicos de nuestro padrón a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02/06/95 a horas 21,00 en Bmé. Mitre 821, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta y fijación de la cuota social.

Nota: Si a la hora indicada no se alcanzara el número de asociados para sesionar se dejará transcurrir una (1) hora a cabo de la cual se sesionará con el número de asociados presentes considerándose esto suficiente y legal.

Manuel L. López

Florencio Puca

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 752

F. Nº 78,350

SOCIEDAD SALTEÑA DE DIABETES Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios de la Sociedad Salteña de Diabetes a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995, a las 20,30 hs. en la sede social de la calle Urquiza 153, Salta, Capital; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de ingresos y gastos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
- 2º) Elección por período de dos años de Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales titulares y suplentes, Miembros del Organo de Fiscalización titulares y suplentes.
- 3°) Estado actual de las cuotas societarias.

Dra. Silvia Salomé Saavedra

Vicepresidenta

Imp. \$ 12,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 725

F. N° 78.310

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley Nº 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 en primera convocatoria a las 19,30 hs. y en segunda convocatoria a las 20,30, en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.

- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 18 cerrado al 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el Programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 05 de mayo de 1995

Cr. Miguel Celecio Hadad Cr. Antonio Fernández Fernández

Secretario

Presidente

Nota: Ley Nº 6.188

1°) Art. 20. - Las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias contarán con quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$43,50

e) 09 al 11/05/95

ASAMBLEAS

O.P. Nº 761

F. Nº 78:372

CENTRO VECINAL BARRIO "20 DE FEBRERO" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio "20 de Febrero", conjuntamente con el Organo de Fiscalización competente, invita a Ud. Sr. dirigente, ex dirigente, socio, vecino y simpatizante de la Comunidad Jurisdiccional del citado Centro Vecinal, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de junio de 1995, a horas 09,30, en calle Necochea Nº 1625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance General años 1992, 1993 y 1994.
- 3°) Inventario General.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Aprobación del Padrón Societario.
- 6º) Elección de Comisión Directiva. Renovación
- 7º) Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se considerará válida. sea cual fuere el número de socios presentes y/o concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Salta, miércoles 10 de mayo de 1995.

Hortencia Rodríguez

Rafael A. Costello

Vice Presidenta

Presidente

Mariano J. Jiménez Carrizo Petrona Beatriz Argañaraz Tesorero

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 760

F. Nº 78 370

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de nuestros Estatutos, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1995, a horas 22.00, a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Todd Nº 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 3°) Elección de autoridades para el período 1995/96.

Miguel Angel Ledesma

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 759

F. N° 78.367

COOPERATIVA BIOOUIMICA DE SALTA LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1995, a las 20,00 horas en el local de calle Balcarce Nº 439 de esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Distribución de Resultado.

- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio económico 1995.
- 4°) Elección de dos Asociados para firmar el Acta.

Se recuerda que de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, una vez transcurrido una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuera el número de asociados presentes.

Dra. María E. Almendro Secretaria

Dr. Oscar P. Esliman Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 758

F. N° 78.363

CENTRO VECINAL "VILLA PRIMAVERA" Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Villa Primavera", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1995 a horas 10,00 en la Sede Social de calle Carlos del Castillo Nº 808 al efecto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe General.
- 3º) Aprobación de Memoria y Balance.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

Siendo el plazo fijado para iniciar la sesión, se dará una tolerancia de 30 minutos a los asociados, cumplido el mismo se reunirá con el número de socios presentes.

Alcira Garnica de Rivero Secretaria

Rafael M. Ruiz Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11/05/95

O.P. Nº 757

F. Nº 78.366 CENTRO VECINAL "VILLA PALACIOS"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal "Villa Palacios", convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13/05/95 a horas 15,00, en la Plazoleta del Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Presentación del Estado Patrimonial.
- 3°) Fijar cuota social.
- 4º) Renovación de Autoridades. Elecciones.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de los asociados, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de los asociados presentes.

Isaac Santiago Lenz

Org. de Fiscalización

Imp. \$ 6,50

e) 11/05/95

RECAUDACION

O.P. Nº 776

Saldo anterior\$ Recaudación del día 10/05/95\$	41.582,90 777,00
TOTAL\$	42.359,90